



47- DI -76

Expte. N° 6.129/74

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Tecnológicas proponiendo modificaciones al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, aprobado por resolución n° 752/74; y

CONSIDERANDO:

Que los cambios propuestos se refieren principalmente a materias del Area Química y son el resultado del intercambio de opiniones sobre las necesidades y posibilidades docentes efectuado entre los profesores del Area mencionada de // los Departamentos de Ciencias Exactas y Ciencias Tecnológicas;

Que estas modificaciones tienen como finalidad profundizar los conocimientos de determinadas materias, ya sea fusionando dos asignaturas de régimen cuatrimestral en una anual, o bien desglosando una materia anual en dos cuatrimestrales, haciendo en este caso su dictado más específico;

Que la resolución N° 758/75 de fecha 1° de diciembre de 1975, en su artículo 4° establece para todas las carreras dependientes de los Departamentos ya citados, la obligación de implementar para el período lectivo 1976 las asignaturas "Introducción a la Química" (con 10 hs. semanales) e "Introducción a la Matemática" (con 15 hs. semanales);

Que de acuerdo con las modificaciones propuestas por el Departamento de / Ciencias Tecnológicas se hace necesario exceptuar a la carrera de Ingeniería Industrial de la obligación estipulada en el artículo 4° mencionado precedentemente, en lo relativo a las asignaturas del Area Química, dejando sólo en vigencia lo referido a la asignatura "Introducción a la Matemática";

Que asimismo, se suprime la asignatura "Industrias IV" de 5° año, incluyendo los contenidos básicos de su programa en INDUSTRIAS III, sin que esta modificación altere sustancialmente el plan de estudios, pues la segunda es una / continuación de la primera materia;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Exceptuar a la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL (Plan 1974) de la obligación establecida en el artículo 4° de la resolución n° 758/75 de implementar en el 1er. cuatrimestre de primer año la asignatura "Introducción a la Química".

ARTICULO 2°.- Modificar el plan de estudios de la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL (1974), aprobado por el artículo 1° de la resolución n° 752/74, el que // queda como sigue:



...///



...///

- 2 -

# Universidad Nacional de Salta

47- DI -76

Expte. N° 6.129/74

## PRIMER AÑO:

- 1 INTRODUCCION A LA MATEMATICA, 1er. cuatrimestre.
- 2 QUIMICA GENERAL E INORGANICA, anual, reemplaza a "Introducción a la Química" y a "Química I", con los contenidos básicos de ambas materias.
- 3 ANALISIS MATEMATICO I, 2° cuatrimestre.
- 4 FISICA I, 2° cuatrimestre.

## SEGUNDO AÑO

- 5 ANALISIS MATEMATICO II, 1er. cuatrimestre.
- 6 DIBUJO, 1er. cuatrimestre.
- 7 QUIMICA II (Orgánica), 1er. cuatrimestre, con los contenidos básicos de / la parte "Orgánica" de la materia "Química II".
- 8 FISICA II, 2° cuatrimestre.
- 9 APLICACIONES MATEMATICAS A LA INGENIERIA, 2° cuatrimestre.
- 10 MECANICA TECNICA I, 2° cuatrimestre.

## TERCER AÑO

- 11 QUIMICA III (Analítica), 1er. cuatrimestre, con los contenidos básicos / de la parte "Analítica" de la materia "Química II".
- 12 ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES, 1er. cuatrimestre.
- 13 MECANICA TECNICA II (Mecanismos), 2° cuatrimestre.
- 14 MECANICA DE LOS FLUIDOS, 2° cuatrimestre.
- 15 TEORIA DE LA ASIGNACION DE RECURSOS, 2° cuatrimestre.
- 16 ESTADISTICA E INVESTIGACIONES OPERATIVAS, anual.

## CUARTO AÑO

- 17 PROCESOS Y OPERACIONES INDUSTRIALES, 1er. cuatrimestre.
- 18 TERMODINAMICA TECNICA, 1er. cuatrimestre.
- 19 ELECTROTECNIA, 1er. cuatrimestre.
- 20 ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL, 2° cuatrimestre.
- 21 INDUSTRIAS I, 2° cuatrimestre.
- 22 MAQUINAS TERMICAS, 2° cuatrimestre.

## QUINTO AÑO

- 23 TECNOLOGIA MECANICA, 1er. cuatrimestre.
- 24 INDUSTRIAS II, 1er. cuatrimestre.
- 25 PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS, 1er. cuatrimestre.
- 26 DIRECCION Y CONTROL DE LA PRODUCCION, 2° cuatrimestre.
- 27 INDUSTRIAS III, 2° cuatrimestre.
- 28 PROMOCION Y LEGISLACION INDUSTRIAL, 2° cuatrimestre.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
P. C. CARLOS L. ARREDONDO  
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

*[Firma]*  
NORBERTO ANTONIO YOMMI  
Capitán  
Delegado Interventor